

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a **Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente**.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión, se justifica por la imposibilidad de haber celebrado con anterioridad la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, siendo un trámite previo y necesario.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día **13 de julio de 2023 a las 10:00 horas**, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 13/23

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Jueves, día 13 de julio de 2023**
- Hora: **10:00 horas, en única convocatoria**
- Lugar: **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- Conocimiento del Pleno de la renuncia a su cargo de Concejala de D^a. Inmaculada Jabato Sarabia.

- PUNTO Nº 3.- Conocimiento de los escritos de los Grupos Políticos Municipales comunicando la representación de dichos Grupos en las Comisiones del Pleno.
- PUNTO Nº 4.- Conocimiento de escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Popular comunicando el cambio del Secretario de dicho Grupo.
- PUNTO Nº 5.- Conocimiento del Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local sobre Propuesta de designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes en los que el Ayuntamiento participe.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN

- PUNTO Nº 6.- Dictamen de la Comisión sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, relativa a la aprobación de la segunda modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Málaga del año 2023. (12-07-23. Punto 3)
- PUNTO Nº 7.- Dictamen de la Comisión sobre Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa al régimen de dedicación y de retribuciones de los miembros de la Corporación. (12-07-23. Punto 4)
- PUNTO Nº 8.- Dictamen de la Comisión sobre Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la dotación económica de los grupos políticos municipales. (12-07-23. Punto 5)

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
P.S. EL OFICIAL MAYOR,
Juan Ramón Orense Tejada